



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00119581- -UNC-ME#FP

---

**VISTO**

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología, mediante la cual solicita se autorice la participación formal del Centro en el marco del Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Municipalidad de Salsipuedes;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Salsipuedes fue aprobado por Resolución RD-2021-1245-E-UNC-DEC#FP, con el objeto de promover actividades de grado, posgrado, investigación y extensión, fortaleciendo la vinculación con la comunidad;

Que, con posterioridad a la suscripción y aprobación del citado convenio, se creó el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología mediante RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP;

Que la creación del mencionado Centro respondió a la necesidad de consolidar institucionalmente las políticas de investigación, extensión y vinculación tecnológica social, fortaleciendo la articulación con actores sociales y comunitarios;

Que, en este nuevo marco institucional, resulta pertinente que el citado Centro participe en la ejecución, coordinación y seguimiento del convenio, a fin de optimizar la gestión académica, potenciar nuevas líneas de trabajo y dar mayor visibilidad institucional a las acciones desarrolladas en el territorio;

Que la presente medida no implica modificación del objeto, cláusulas ni obligaciones asumidas por las partes en el convenio oportunamente suscripto;

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la participación formal del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología en la implementación del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Salsipuedes, aprobado por Resolución RD-2021-1245-E-UNC-DEC#FP.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.